

PADRE LAS CASAS,

18 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre las Casas
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad para el año 2011. Y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Los contratos de "prestación de Servicios de movilización de personal para funciones municipales, Municipalidad de Padre Las Casas" suscrito entre la **Municipalidad de Padre Las Casas y doña Iris Magdalena Sandoval Acuña** de fecha 04 de Junio 2009, de camioneta Mahindra placa patente BHCT.32-6, Camioneta Mahindra placa patente BZRK.74-0 y Minibus Hyundai placa patente BZRL.73-2
- 4.- Los Decretos Alcaldicios N° 01267, N° 1268 y N° 01266 de fecha 05 de Junio de 2009, que aprueba el contrato de "prestación de Servicios de Movilización de Personal para Funciones Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas de fecha 04 de Junio de 2009, de camionetas placa patente BHCT.32-6, BZRK.74-0 y Minibus Hyundai placa patente BZRL.73-2.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 02617, de fecha 23 de Octubre de 2009, que modifica los decretos anteriores, designando nuevo supervisor del contrato.
- 6.- Las prórrogas de contratos de "prestación de servicios de movilización de personal para funciones municipales, Municipalidad de Padre Las Casas", suscrito entre la **Municipalidad de Padre Las Casas y doña Iris Magdalena Sandoval Acuña** de fecha 22 de Septiembre de 2009, de las camionetas placa patente BHCT.32-6, BZRK.74-0 y Minibus Hyundai placa patente BZRL.73-2.
- 7.- Los Decretos Alcaldicios N° 02532, N°02534 y N° 02533 de fecha 09 de Octubre de 2009, que fue complementado por Decreto Alcaldicio N° 02793, N° 02794 de fecha 23 de Noviembre de 2009, que aprueba prórroga singularizada en el punto anterior.
- 8.- Las prórrogas del contrato de "prestación de servicios de movilización de personal para funciones municipales, Municipalidad de Padre Las Casas", suscrito entre la **Municipalidad de Padre Las Casas y doña Iris Magdalena Sandoval Acuña** de fecha 04 de Enero de 2010.
- 9.- los Decretos N° 050 y N° 051 de fecha 19 de Enero de 2010, donde se aprueba prórroga para el año 2010.
- 10.- Las prórrogas de contrato de "prestación de servicios de movilización de personal para funciones municipales, Municipalidad de Padre Las Casas", suscrito entre la **Municipalidad de Padre Las Casas y doña Iris Magdalena Sandoval Acuña** de fecha 11 de Enero de 2011, respecto de los vehículos placa patente BHCT.32-6, BZRK.74-0 y Minibus Hyundai placa patente BZRL.73-2.
- 11.- El Decreto N° 044, N°043 y N° 045 de fecha 17 de Enero de 2011, donde se aprueba prórroga de contrato de Prestación de Servicios de Movilización de personal para funciones municipales, Municipalidad de Padre Las Casas, respecto de los vehículos camionetas placa patente BHCT.32-6, BZRK.74-0 y Minibus Hyundai placa patente BZRL.73-2.
- 12.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- de acuerdo a lo señalado en el art. N° 6 de las BAE, que dice relación con el reajuste, ésta se debe realizar anualmente de acuerdo a la variación acumulada del índice de precios al consumidor (IPC) que determine el instituto de estadística (INE).
- 2.- por error, en la prórroga del contrato para el año 2011, este fue reajustado por el IPC del mes de Diciembre, debiendo ser de acuerdo a lo señalado en el punto anterior.

**DECRETO:**

**1.- Modifíquese,** Decreto Alcaldicio N° 044, N°043 y N° 045 todos de fecha 17 de Enero de 2011, mencionado en el visto N°11, de acuerdo a lo señalado en considerando, en el sentido de modificar el monto mensual a cancelar a la Sra. Iris Magdalena Sandoval Acuña de acuerdo a lo siguiente:

Camioneta placa patente BHCT.32-6

Donde Dice : \$ 869.127.-

Debe Decir : \$ 861.000.-

Camioneta Placa patente BZRK.74-0

Donde Dice : \$ 869.127.-

Debe Decir : \$ 861.000.-

Minibus Hyundai placa patente BZRL.73-2

Donde Dice : \$ 827.740.-

Debe Decir : \$ 820.000.-

**2.-** En el estado de pago del mes de Marzo se procedió a rebajar los montos pagados de más, para las camionetas placa patente BHCT.32-6 y BZRK.74-0, por un monto de \$ 16.254.-cada una y Minibus Hyundai placa patente BZRL.73-2, por un monto de \$15.480.-, correspondiente a lo excedido en el pago de Enero y Febrero del año 2011.

**3.-** En todo aquello no expresamente modificado por el presente decreto regirá íntegramente lo dispuesto en decreto original.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LPT/KGI/kgi

**DISTRIBUCION:**

- Prestador del Servicio -
- Administración Municipal -
- Dirección de Control
- Dirección asesoría Jurídica
- Administración y Finanzas
- Of. Partes

65002.



**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**